

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares. Trafaigar, 31 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas.

Año XIV

Jueves 27 de enero de 1949

Núm. 27

## SUMARIO

|  | PÁGINA |  | PÁGINA |
|--|--------|--|--------|
| <b>GOBIERNO DE LA NACION</b>   |        | <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>  |        |
| <b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>  |        | <i>Orden</i> de 2 de diciembre de 1948 por la que se declara jubilada, por cumplir la edad reglamentaria, a doña Tomasa Palomo Palomo, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, de Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento. ....   |        |
| Decreto de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Carlos Mejón Eugerctos. ....   | 434    | Otra de 22 de diciembre de 1948 por la que se declara desierta la subasta celebrada en la Junta Provincial de Santander para la venta de un inmueble propiedad de la Fundación instituida por don Antonio Fernández Alonso en Selaya, de aquella provincia. ....   | 440    |
| Otro de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Manuel Fernández Rañada. ....   | 434    | Otra de 29 diciembre de 1948 por la que se resuelve el concurso para la concesión de dos premios entre las Revistas literarias o científicas que puedan presentar al mismo número monográficos publicados en el curso del año actual. ....   | 440    |
| Otro de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Gumersindo Bireben Macazaga. ....   | 434    | Otra de 31 de diciembre de 1948 por la que se declara firme y definitiva la de 30 de noviembre del corriente año («Boletín Oficial») de este Ministerio, número extraordinario de 10 de diciembre, con las rectificaciones que se expresan, y se adjudican a Maestros y Maestras nacionales las vacantes de sueldos ocurridas en el Magisterio Nacional Primario durante el mes de diciembre de 1948. .... | 440    |
| Otro de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Fernando del Pino y del Pino. ....  | 434    | Otra de 5 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la cátedra de «Contrapunto y Fuga», vacante en el Real Conservatorio de Madrid. ....  | 443    |
| <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>   |        | Otra de 11 de enero de 1949 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. ....  |        |
| Rectificación al Decreto de 29 de diciembre de 1948 que dispone que a partir de 1 de julio de 1949 se detraerán de la cuota del Seguro de Enfermedad las cantidades que se indican, para los fines que se señalan. ....  | 434    | Otra de 15 de enero de 1949 por la que se dispone la jubilación de don Rafael Morey Llompart, por cumplir la edad reglamentaria, Jefe de Administración de segunda clase, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca. ....  | 443    |
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>  |        | <b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>  |        |
| Orden de 19 de enero de 1949 por la que se concede licencia por tres meses para asuntos propios y sin derecho a percepción de sueldo a don Luis Díez del Corral, Letrado de término del Consejo de Estado. ....  | 434    | <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.</b> —Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Letrado del Cuerpo de Secretarios Judiciales en el Juzgado de Primera Instancia y Apelación en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea  |        |
| Otra de 21 de enero de 1949 por la que se nombra a don Luis Alameda Egido Perito Agrícola en el Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. ....   | 435    | <b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).</b> —Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Sax (Alicante) y su estación férrea   |        |
| <b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>  |        | <i>Dirección General de Sanidad.</i> —Circular por la que se transcribe relación de los aspirantes presentados a la prueba de aptitud convocada en 2 de agosto de 1948 para proveer plazas de Matronólogos de los Servicios de Puericultura Rural (Centros Maternales de Urgencia) y estado en que se encuentran sus documentaciones. ....   |        |
| Orden de 14 de enero de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las participaciones en el capital de «Tetzlaff y Wenzel», de Barcelona, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril en relación con el apartado B) de su artículo segundo. ....   | 435    | Circular por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso convocado en 4 de noviembre de 1948 para cubrir diversas plazas de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural y estado en que se encuentran sus documentaciones. ....  |        |
| Otra de 14 de enero de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las participaciones en el capital de «Sociedad Española de Exportación e Importación, S. A.» (SEISA), de Valencia, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril en relación con el apartado B) de su artículo segundo. .... | 435    | <b>HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.</b> —Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Hermanos Anacleto de la Peña, Escuelas de los Sagrados Corazones de Jesús y María», de Chinchón (Madrid), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas Jurídicas. ....  |        |
| <b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>  |        | <i>Tribunal Económico-administrativo Central.</i> —Estado demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de noviembre y los once meses transcurridos del ejercicio de 1948   |        |
| Orden de 14 de enero de 1949 por la que se amplía el plan de estudios de la Escuela General de Policía, establecido por el Reglamento de dicho Centro, de 26 de febrero de 1942, con la asignatura de «Técnica de la Investigación Político-Social». ....  | 435    | <b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.</b> Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita. ....  |        |
| Otra de 17 de enero de 1949 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1948. ....   | 435    | <i>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</i> —Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se mencionan. ....   |        |
| <b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>   |        | <b>AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.</b> —Anunciando la fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación de la finca «Burriancas», sita en el término municipal de Alhama de Granada (Granada). ....  |        |
| Orden de 4 de enero de 1949 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona. ....  | 437    | <b>EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.</b> —Nombrando a don José Beltrán de Heredia y Castaño, Catedrático de la Facultad de Derecho de Salamanca, Vocal del Tribunal de  |        |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>  |        |  |        |
| Orden de 21 de enero de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Fiscal comarcal de Bujalance don Federico Montero Galtier. ....   | 437    |  |        |
| Otra de 21 de enero de 1949 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan. ....   | 437    |  |        |
| Otra de 21 de enero de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, al Agente de la Justicia Municipal don José Santos López Herranz, con destino en el Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander). ....  | 437    |  |        |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  |        |  |        |
| Continuación al Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, aprobado por Decreto de esta fecha. ....  | 438    |  |        |

|  | PAGINA |   | PAGINA |
|--|--------|---|--------|
| oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase, en sustitución de don Segismundo Royo-Villanova y Fernández Cavada .....  | 447    | nero para ocupar la parcela número 173 de la playa de Las Pesqueras (Alicante) y construir una casa dedicada a vivienda y baños .....   | 447    |
| <i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia ..... | 447    | <i>Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.</i> —Anunciando segunda subasta de las obras del proyecto reformado de doble vía entre Palanquinos y León, de la línea de Palencia a La Coruña ..... | 448    |
| <b>OBRAS PÚBLICAS.</b> — <i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Autorizando a don Eduardo Verdú Quiño-  |        | <b>ANEXO UNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.   |        |

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Carlos Mejón Eugercios.**

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Jefe de primera clase por continuar en situación de excedente don Federico Turell Boladeres, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Carlos Mejón Eugercios, Jefe de segunda del expresado Cuerpo, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA**  
Y **MENENDEZ-VALDES**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Manuel Fernández Rañada.**

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Jefe de primera clase por continuar en la situación de supernumerario don Carlos Mejón Eugercios, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Manuel Fernández Rañada, Jefe de segunda del expresado Cuerpo, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA**  
Y **MENENDEZ-VALDES**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Gumersindo Bireben Macazaga.**

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de

Jefe de primera clase por continuar en la situación de supernumerario don Manuel Fernández Rañada, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Gumersindo Bireben Macazaga, Jefe de segunda del expresado Cuerpo, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA**  
Y **MENENDEZ-VALDES**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra, en ascenso de escala, para ocupar la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Fernando del Pino y del Pino.**

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Jefe de primera clase por continuar en la situación de supernumerario don Gumersindo Bireben Macazaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Fernando del Pino y del Pino, Jefe de segunda del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA**  
Y **MENENDEZ-VALDES**

## MINISTERIO DE TRABAJO

**Rectificación al Decreto de 29 de diciembre de 1948 que disponía que a partir de 1.º de julio de 1949 se detraerán de la cuota del Seguro de Enfermedad las cantidades que se indican, para los fines que se señalan.**

Habiéndose padecido error en el párrafo primero del artículo cuarto del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 25, correspondiente al día 25 de enero de 1949, páginas 396 y 397, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

«Artículo cuarto.—Se mejoran, a partir de primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, los honorarios profesionales de los Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad y sus Auxiliares, en la forma siguiente:»

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 19 de enero de 1949 por la que se concede licencia por tres meses, para asuntos propios, y sin derecho a percepción de sueldo, a don Luis Díez del Corral Letrado de término del Consejo de Estado.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Díez del Corral, Letrado del Consejo

de Estado, en la que solicita una licencia por tres meses para atender a asuntos propios;

Vistos los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del propio año, y la propuesta del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder licencia de tres meses, sin derecho a percepción de sueldo, al Letrado de tér-

mino del Consejo de Estado don Luis Díez del Corral.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.

ORDEN de 21 de enero de 1949 por la que se nombra a don Luis Alameda Egido Perito Agrícola en el Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de noviembre último, para proveer una plaza de Perito Agrícola en el Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Luis Alameda Egido Perito Agrícola el cual percibirá una vez posesionado de su cargo, el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y pesetas 14.400 de sobresueldo, que percibirá por la Sección novena, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, de los Presupuestos Generales de aquellos Territorios.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## M.º DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 14 de enero de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las participaciones en el capital de «Tetzlaff y Wenzel, de Barcelona, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril en relación con el apartado B de su artículo segundo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 10 de esta misma disposición, se tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y oído el dictamen de la Comisión creada por el artículo 11 de este mismo Decreto-ley, se declaran sujetas a expropiación las participaciones de cualquier clase en el capital de «Tetzlaff y Wenzel, de Barcelona, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del citado Decreto-ley en relación con el apartado B de su artículo segundo.

Art. 2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del mismo Decreto-ley, se nombra Interventor de la citada entidad a don Bernabé López, quien tendrá las facultades que se le atribuyen en dicho artículo en relación con las Ordenes de este Ministerio de 14 y 28 de mayo de 1945.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros.

ORDEN de 14 de enero de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las participaciones en el capital de «Sociedad Española de Exportación e Importación, S. A.» (SEISA), de Valencia, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril en relación con el apartado B de su artículo segundo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y sin perjuicio de lo prevenido en el ar-

tículo 10 de esta misma disposición, se tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y oído el dictamen de la Comisión creada por el artículo 11 de este mismo Decreto-ley, se declaran sujetas a expropiación las participaciones de cualquier clase en el capital de «Sociedad Española de Exportación e Importación, S. A.» (SEISA), de Valencia, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del citado Decreto-ley en relación con el apartado B de su artículo segundo.

Art. 2.º De acuerdo con lo dispuesto en

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de enero de 1949 por la que se amplía el plan de estudios de la Escuela General de Policía, establecido por el Reglamento de dicho Centro, de 26 de febrero de 1942, con la asignatura de «Técnica de la Investigación-Político-Social».

Excmo. Sr.: La necesidad de conseguir la más completa preparación profesional de quienes por imperativo de las disposiciones vigentes vienen obligados a cursar los estudios del Grado Profesional en la Escuela General de Policía, aconseja incorporar a las disciplinas establecidas en el vigente Reglamento de dicho Centro docente, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1942, el estudio de materias que hasta el presente han venido siendo objeto de asignaturas diferentes y que hoy por su indudable trascendencia y permanente actualidad reclaman su individualización e independencia dentro del plan de estudios de la misma. Tal es el caso de aquel conjunto de conocimientos que convenientemente sistematizados pueden ser agrupados bajo la rúbrica diferenciadora de «Técnica de la Investigación Político-Social».

Asimismo y por las razones apuntadas procede que tales enseñanzas sean expuestas a los Alumnos del Grado Superior del expresado Centro docente en la medida y con las modalidades que por la Dirección de la Escuela se determinen.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda modificado el artículo 76 del Reglamento de la Escuela General de Policía en el sentido de añadir a las asignaturas comprensivas del plan de estudios del Grado Profesional la de «Técnica de la Investigación Político-Social».

2.º Al artículo 121 del Reglamento citado, que consigna las materias objeto de estudio en el Grado Superior, se añadirá el siguiente párrafo: «En el calendario escolar que para cada curso se establezca, se incluirán las conferencias sobre Técnica de la Investigación Político-Social que se consideren pertinentes por la Dirección de la Escuela y cuyas explicaciones correrán a cargo del Profesor titular de la mencionada especialidad en el Grado Profesional».

3.º El Profesor de Técnica de la Investigación Político-Social que deberá ser designado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la mencionada Escuela, disfrutará de la gratificación asignada al Profesorado del Grado Profesional cuando tal asignación se establezca en los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

el artículo quinto del mismo Decreto-ley, se nombra Interventor de la citada Entidad a don Ferrnado Usano Martín, quien tendrá las facultades que se le atribuyen en dicho artículo en relación con las Ordenes de este Ministerio de 14 y 28 de mayo de 1945.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros.

ORDEN de 17 de enero de 1949 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo, de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1948.

Ilmo. Sr.: En virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1947 quedaron refundidas las plantillas de Inspectores de Asistencia Pública con los Instructores Visitadores de la misma, disponiéndose que a partir de 1.º de enero de 1948 formasen un solo Escalafón y Cuerpo, denominado de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública, autorizándose a este Departamento para ordenar la corrida de escalas y dictar las normas que pudieran requerir la aplicación de la expresada Ley.

En efecto, por Orden ministerial de 30 de diciembre de dicho año 1947 se dió cumplimiento a la aludida corrida de escalas, y asimismo se dispuso que el puesto de Inspector general lo ocupase el Inspector general de Asistencia Pública e Instituciones Hospitalarias; los siguientes, por los de la Inspección Mixta, en su orden de antigüedad según el último escalafón aprobado, y los restantes, por los Instructores Visitadores, también conforme a su colocación en el Escalafón respectivo; debiendo tenerse en cuenta, para cuando se produzcan vacantes, las prevenciones determinadas en la Ley.

En su virtud, en ejecución de lo ordenado en la referida Ley y disposiciones concordantes de que se hace mérito,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se publique, con carácter provisional, el Escalafón del expresado Cuerpo de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública, no sólo de los que deben figurar como personal activo sino también de los excedentes que tienen derecho a reingresar con arreglo al Reglamento de Funcionarios públicos, haciéndose la indicación de tiempo de servicios, haberes disfrutados y la procedencia del Cuerpo.

2.º Que dicho Escalafón quede totalizado hasta 31 de diciembre de 1948.

3.º Que se conceda un plazo de quince días para que los interesados puedan formular ante la Dirección General del Ramo las reclamaciones que individualmente consideren pertinentes a su derecho.

4.º Que en la provisión de las vacantes que se produzcan en las plazas de Inspector general y de Inspectores Instructores Visitadores de Primera clase en lo sucesivo se tenga presente lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la citada Ley de 23 de diciembre de 1947.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1949.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

Escalafón del Cuerpo de Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública, con arreglo a la plantilla que figura en el vigente presupuesto de este Departamento, y totalizado al 31 de diciembre de 1948

| Núm.  | NOMBRES                                     | Provincia de su naturaleza | Fecha del nacimiento |    |      | Años de edad | Sueldo actual | Antigüedad en la clase |    |    | Tiempo de servicios |    |    | Observaciones   |
|---|---|----------------------------|----------------------|----|------|--------------|---------------|------------------------|----|----|---------------------|----|----|---|
|   |   |                            | D.                   | M. | A.   |              |               | A.                     | M. | D. | A.                  | M. | D. |   |
| Inspector general de Asistencia Pública                                     |   |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| 1.  | D. Gregorio Francisco Guerrero Rodríguez    | Badajoz                    | 12                   | 3  | 1895 | 53           | 13.200        | 1                      | —  | —  | 13                  | 3  | 13 |   |
| Inspector Instructor Visitador de Asistencia Pública de primera clase       |   |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| 1.  | D. José Pineda Gutiérrez                    | Cádiz                      | 12                   | 4  | 1893 | 55           | 12.000        | 1                      | —  | —  | 13                  | 8  | 6  |   |
| Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública de segunda clase |   |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| 1.  | D. Vicente Sanz Muñoz                       | Madrid                     | 13                   | 5  | 1899 | 49           | 9.600         | 1                      | —  | —  | 13                  | 8  | 6  |   |
| 2.  | D. María Josefa Azcárraga y Montesinos      | Valencia                   | 9                    | 1  | 1902 | 46           | 9.600         | 1                      | —  | —  | 13                  | 8  | 6  |   |
| 3.  | D. Manuel Guerrero Rodríguez                | Badajoz                    | 2                    | 5  | 1885 | 63           | 9.600         | 1                      | —  | —  | 13                  | 8  | 6  |   |
| 4.  | D. Maximo Gomez Garcia                      | Oviedo                     | 26                   | 6  | 1905 | 43           | 9.600         | 1                      | —  | —  | 13                  | 8  | 6  |   |
| 5.  | D. María Dolores Mañá Araus                 | Valencia                   | 23                   | 9  | 1886 | 52           | 9.800         | 1                      | —  | —  | 13                  | 8  | 6  |   |
| 6.  | D. María Concepción Arroyo Marín de Eugenio | Toledo                     | 29                   | 4  | 1900 | 48           | 9.600         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública de tercera clase |   |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| 1.  | D. Estrella Balaca Anchelegra               | Madrid                     | 15                   | 10 | 1897 | 51           | 8.400         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 2.  | D. María Calabria Gil                       | Madrid                     | 8                    | 7  | 1898 | 50           | 8.400         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 3.  | D. Antonio Gómez de la Vega González        | Madrid                     | 16                   | 8  | 1910 | 38           | 8.400         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 4.  | D. Angelina Alvargonzález Prieto            | Oviedo                     | 4                    | 8  | 1902 | 46           | 8.400         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 5.  | D. María del Pilar Rodríguez Fuentes        | Salamanca                  | 21                   | 5  | 1902 | 46           | 8.400         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 6.  | D. María Hernández-Reigón González          | Madrid                     | 21                   | 7  | 1906 | 42           | 8.400         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública de cuarta clase  |   |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| 1.  | D. María Concepción de Ledesma Barea        | Zaragoza                   | 13                   | 4  | 1897 | 51           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 2.  | D. César Merlo Patón                        | Ciudad Real                | 10                   | 10 | 1888 | 60           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 3.  | D. Lucía Reguilón Estévez                   | Madrid                     | 31                   | 10 | 1902 | 46           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 4.  | D. M. Puencaisa Pérez Arrilucea             | Segovia                    | 4                    | 2  | 1894 | 54           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 5.  | D. M. de la Caridad Dimas Ruiz              | Murcia                     | 7                    | 10 | 1906 | 42           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 6.  | D. María Anunciación Salz García            | León                       | 20                   | 4  | 1905 | 43           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 7.  | D. Margarita Heredia Beyries                | Madrid                     | 27                   | 2  | 1903 | 45           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 8.  | D. María de los Dolores Rodero Gurumeta     | Madrid                     | 27                   | 3  | 1901 | 47           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 9.  | D. Rosario Romualda de la Fuente Nicolás    | Madrid                     | 7                    | 2  | 1901 | 47           | 7.200         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| Inspectores Instructores Visitadores de Asistencia Pública de quinta clase  |   |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| 1.  | D. Josefina de las Heras Julián             | Madrid                     | 30                   | 7  | 1884 | 64           | 6.000         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 2.  | D. Vicenta Figuera de Vargas Coche          | París                      | 30                   | 3  | 1878 | 70           | 6.000         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 3.  | D. Dolores Molini Burriel                   | Toledo                     | 8                    | 5  | 1887 | 55           | 6.000         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 4.  | D. Eugenio Simón Cuadrado                   | Guadalajara                | 14                   | 11 | 1893 | 55           | 6.000         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 5.  | D. María García Quesada                     | Jaén                       | 23                   | 10 | 1894 | 54           | 6.000         | 1                      | —  | —  | 13                  | 7  | —  |   |
| 6.  | Vacante (1).                                |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| Excedentes  |   |                            |                      |    |      |              |               |                        |    |    |                     |    |    |   |
| 1.  | D. María de los Dolores Valera Jiménez (2)  | Zaragoza                   | 29                   | 5  | 1887 | 61           | I             | I                      | I  | I  | 10                  | 9  | —  | Art. 41 del Reglamento de Funcionarios. Disfrutó sueldo de 6.000 pesetas. |
| 2.  | D. Darío de Mata Fernández (3)              | León                       | 30                   | 4  | 1907 | 41           | I             | I                      | I  | I  | 9                   | 6  | —  | Art. 42 del Reglamento de Funcionarios. Disfrutó sueldo de 5.000 pesetas. |
| 3.  | D. Juan Azorín Albiñana (4)                 | Murcia                     | 25                   | 2  | 1913 | 35           | I             | I                      | I  | I  | 7                   | 4  | 17 | Art. 41 del Reglamento de Funcionarios. Disfrutó sueldo de 4.000 pesetas. |
| 4.  | D. Antonio Carrasco Olive (5)               | Murcia                     | 21                   | 6  | 1907 | 41           | I             | I                      | I  | I  | 6                   | 11 | —  | Art. 41. Disfrutó sueldo de 5.000 pesetas.                                |
| 5.  | D. Alberto García Muñoz (6)                 | Vizcaya                    | 22                   | 11 | 1905 | 43           | I             | I                      | I  | I  | 5                   | 2  | 6  | Art. 42. Disfrutó sueldo de 4.000 pesetas.                                |

(1) Provista interinamente desde 1936. Acordado el pago de haberes en tanto se provea reglamentariamente, por acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 1941. Disfruta sueldo de 6.000 pesetas.—(2) Procede de Instructores Visitadores de Beneficencia y Asistencia Pública.—(3) Idem id.—(4) Idem id.—(5) Procede de Inspectores de Beneficencia y Asistencia Pública.—(6) Idem id.

Madrid, 31 de diciembre de 1948.—P. D., Pedro F. Valladares.

# MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 4 de enero de 1949 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» número 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» número 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» número 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 333).

| Empleos | Situación | N O M B R E S |     |     | Fecha en que empieza a percibir |     |     | Autoridad que cursó la documentación de percibir la pensión | Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión |
|---------|-----------|---------------|-----|-----|---------------------------------|-----|-----|---|--|
|         |           | Día           | Mes | Año | Día                             | Mes | Año |   |  |

Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946 («D. O.» núm. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 («D. O.» núm. 63), previa deducción, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión, de las cantidades percibidas por la anterior pensión.

**E S T A D O M A Y O R**

Coronel ..... Retirado ..... | D. Cristóbal Aguilar Castañeda ..... 1 enero 1947 | Gobierno Militar de Sevilla ..... Sevilla.  
 Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945, y con 2.400 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

**I N F A N T E R I A**

Comandante ..... Retirado ..... | D. Manuel Bonafios Amezaña ..... 7 septiembre 1938 | Gobierno Militar de Alicante ..... Alicante.  
 Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945, y con 2.200 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1915 («D. O.» núm. 161).

**G U A R D I A C I V I L**

Capitán ..... Retirado ..... | D. José Panlagua Vázquez ..... 13 junio 1945 | 100.º Comandancia de la Guardia Civil Ciudad Real.  
 Queda rectificada la Orden de 17 de mayo de 1948 («D. O.» número 116) en el sentido de que esta pensión la percibirá desde 1.º de julio de 1945 hasta el 30 de noviembre de 1947 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde 1.º de diciembre siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, por haber pasado a la situación de retirado.

Madrid, 4 de enero de 1949.—DAVILA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 21 de enero de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Fiscal comarcal de Bujalance don Federico Montero Galtier.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Federico Montero Galtier, Fiscal comarcal, con destino en Bujalance (Córdoba).

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1949.—  
 P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

**ORDEN de 21 de enero de 1949 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 42, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan:

Nombre y apellidos y Juzgados:  
 Don José Galera Vicente, Guadahortuna (Granada).  
 Don Florentino-Ursicino Martín Mateo, Astorga (León).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1949.—  
 P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

**ORDEN de 21 de enero de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo al Agente de la Justicia Municipal don José Santos López Herranz, con destino en el Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander).**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 57 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico, al Agente de la Justicia Municipal don José Santos López Herranz, con destino en el Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1949.—  
 P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

## MINISTERIO

Continuación al Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre

TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE .....

AÑO

## AUXILIAR DE CUENTA

CON LOS RE

POR VALORES EN CERTIFICACIONES

## CARGO

| Fechas        | EXPRESION DEL ASIENTO  | Industrial |         | Utilidades |           |
|---------------|--|------------|---------|------------|-----------|
|               |  | N.º        | Pesetas | N.º        | Pesetas   |
| 1 enero 1949  | Valores pendientes de cobro de cuenta anterior .....               |            |         |            |           |
| 7 abril 1949  | Cargo número....., por valores recibidos de otras provincias ..... |            |         |            |           |
|               | <b>TOTALES</b> .....   |            |         |            |           |
| 1 julio 1949  | Valores pendientes de cobro de cuenta anterior .....               | 1          | 152,40  | 3          | 10.520,00 |
| 14 julio 1949 | Cargo número 11, por valores recibidos de otras zonas .....        | >          | >       | >          | >         |
|               | <b>TOTALES</b> .....   | 1          | 152,40  | 3          | 10.520,00 |

*su cuenta por recaudación de valores en certificaciones de débito*

| Fechas          | EXPRESION DEL ASIENTO  | Industrial |         | Utilidades |           |
|-----------------|--|------------|---------|------------|-----------|
|                 |  | N.º        | Pesetas | N.º        | Pesetas   |
| <b>1947</b>     |  |            |         |            |           |
| 8 febrero 1949  | Ingresos realizados, según factura de esta fecha n.º .....                     |            |         |            |           |
| 30 junio 1949   | Valores pendientes de cobro a cuenta nueva, según factura-resumen número ..... | 1          | 152,40  | 3          | 10.520,00 |
|                 | <b>TOTALES</b> .....   |            |         |            |           |
| 15 agosto 1949  | Ingresos realizados, según factura de esta fecha n.º 28 .....                  | >          | >       | >          | >         |
| 31 agosto 1949  | Fallidos presentados, según factura de esta fecha .....                        | >          | >       | 2          | 520,00    |
| 8 sepbre. 1949  | Ingresos realizados, según factura de esta fecha n.º 32 .....                  | >          | >       | >          | >         |
| 30 sepbre. 1949 | Valores reclamados por Tesorería, según factura de esta fecha .....            | >          | >       | 1          | 10.000,00 |
| 31 dicbre. 1949 | Id. para remitir a otras provincias, según factura de esta fecha.              | >          | >       | >          | >         |
| > > >           | Fallidos presentados, según factura de esta fecha .....                        | 1          | 152,40  | >          | >         |
|                 | <b>TOTALES</b> .....   | 1          | 152,40  | 3          | 10.520,00 |

# DE HACIENDA

embre de 1948, aprobado por Decreto de esta fecha.

Modelo n.ºm. 35. (Art. 180, párrafo 2)

1949

## NTAS CORRIENTES CAUDADORES

FICACIONES DE DEBITO

*El Recaudador de la Zona de .....*

| Derechos Reales |         | Timbre |         | Usos y Consumos |         | Otros conceptos presupuestarios |         | Suma |           | De otros Organismos o Corporaciones |         | TOTAL |           |
|-----------------|---------|--------|---------|-----------------|---------|---------------------------------|---------|------|-----------|-------------------------------------|---------|-------|-----------|
| N.º             | Pesetas | N.º    | Pesetas | N.º             | Pesetas | N.º                             | Pesetas | N.º  | Pesetas   | N.º                                 | Pesetas | N.º   | Pesetas   |
| <b>AÑO</b>      |         |        |         |                 |         |                                 |         |      |           |                                     |         |       |           |
| 2               | 352,80  | >      | >       | >               | >       | 1                               | 120,00  | 7    | 11.145,20 | 2                                   | 150,00  | 9     | 11.295,20 |
| 2               | 125,00  | >      | >       | >               | >       | 2                               | 50,00   | 4    | 175,00    | >                                   | >       | 4     | 175,00    |
| 4               | 477,80  | >      | >       | >               | >       | 3                               | 170,00  | 11   | 11.320,20 | 2                                   | 150,00  | 13    | 11.470,20 |

**DATA**

| Derechos Reales |         | Timbre |         | Usos y Consumos |         | Otros conceptos presupuestarios |         | Suma |           | De otros Organismos o Corporaciones |         | TOTAL |           |
|-----------------|---------|--------|---------|-----------------|---------|---------------------------------|---------|------|-----------|-------------------------------------|---------|-------|-----------|
| N.º             | Pesetas | N.º    | Pesetas | N.º             | Pesetas | N.º                             | Pesetas | N.º  | Pesetas   | N.º                                 | Pesetas | N.º   | Pesetas   |
| 2               | 352,80  | >      | >       | >               | >       | 1                               | 120,00  | 7    | 11.145,20 | 2                                   | 150,00  | 9     | 11.295,20 |
| 1               | 150,80  | >      | >       | >               | >       | >                               | >       | 1    | 150,80    | 2                                   | 150,00  | 3     | 300,80    |
| >               | >       | >      | >       | >               | >       | >                               | >       | 2    | 520,00    | >                                   | >       | 2     | 520,00    |
| 2               | 276,20  | >      | >       | >               | >       | 2                               | 50,00   | 4    | 326,20    | >                                   | >       | 4     | 326,20    |
| 1               | 50,80   | >      | >       | >               | >       | >                               | >       | 2    | 10.050,80 | >                                   | >       | 2     | 10.050,80 |
| >               | >       | >      | >       | >               | >       | 1                               | 120,00  | 1    | 120,00    | >                                   | >       | 1     | 120,00    |
| >               | >       | >      | >       | >               | >       | >                               | >       | 1    | 152,40    | >                                   | >       | 1     | 152,40    |
| 4               | 477,80  | >      | >       | >               | >       | 3                               | 170,00  | 11   | 11.320,20 | 2                                   | 150,00  | 13    | 11.470,20 |

(Continuad.)



## M.º DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 21 de diciembre de 1948 por la que se declara jubilada, por cumplir la edad reglamentaria, a doña Tomasa Palomo Palomo, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934, y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilada, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a doña Tomasa Palomo Palomo, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela del Magisterio «femenino» de Madrid, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 22 de diciembre de 1948 por la que se declara desierta la subasta celebrada en la Junta Provincial de Santander para la venta de un inmueble propiedad de la Fundación instituida por don Antonio Fernández Alonso en Selaya, de aquella provincia.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de fecha 14 de mayo de 1947, se dispuso la venta en pública subasta de un inmueble propiedad de la Fundación particular benéfico-docente, instituida en Selaya (Santander), por don Antonio Fernández Alonso;

Resultando que, previa la publicación acostumbrada, tuvo lugar la licitación en la Secretaría de la Junta Provincial de Santander el 8 de septiembre último bajo la presidencia del funcionario de este Departamento, don Agustín de Lucas Casla y con asistencia en la citada ciudad de Santander, don José Mariano Llorente Llorente;

Resultando que no habiéndose presentado postor, la Mesa rectora del acto hubo de declarar desierta la subasta, sin que contra tal decisión se presentara entonces ni después protesta ni reclamación alguna;

Considerando que por haberse dado al acto la publicidad necesaria, por haberse cumplido los requisitos que para esta clase de enajenaciones determina el Real Decreto de 9 de agosto de 1923, más lo especialmente dictado para este caso concreto por la Orden anteriormente aludida de 14 de mayo último, procede aprobar la subasta de que se viene hablando;

Considerando que el Patronato deberá anunciar una nueva subasta, cuidando de comprobar que la publicidad previa tenga la efectividad necesaria, investigando si en efecto se lleva a cabo la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Selaya de manera continuada, a fin de que el vecindario tenga conocimiento de la venta que se proyecta,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Declarar desierta la subasta celebrada en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, y que tuvo por finalidad la venta de un in-

mueble propiedad de la Obra pía de cultura instituida en Selaya por don Antonio Fernández Alonso.

2.º Que el Patronato de la Institución anuncie una segunda subasta, previa la publicidad ordenada para la primera y después de comprobar la efectividad de los anuncios que deben aparecer ostensiblemente en la localidad citada.

3.º Que la subasta se celebre con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base para la anterior.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 29 de diciembre de 1948 por la que se resuelve el concurso para la concesión de dos premios entre las Revistas literarias o científicas que puedan presentar al mismo números monográficos publicados en el curso del año actual.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del concurso para concesión de dos premios entre las Revistas literarias o científicas que hayan publicado durante el presente año, números monográficos,

Resultando que por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1948 se convocó el citado concurso ofreciéndose dos premios de doce mil quinientas pesetas, uno para Revista Cultural o Científica y el otro para Revista Artística o Literaria.

Resultando que, previa tramitación correspondiente, llevada a cabo por la Dirección General de Propaganda, el J. R. do, presidido por el Ilmo. Sr. D. Pedro Rocamora Valls, Director general de Propaganda, en unión de los Vocales, ilustrísimo señor don Juan Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, Director general de Bellas Artes; ilustrísimo señor don Francisco Javier Conde García, Director del Instituto de Estudios Políticos; excelentísimo señor don Juan Ignacio Luca de Tena, Académico de la Real Española; ilustrísimo señor don José María Alvareda Herrero, Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don Lucio del Alamo Urrutia, Delegado Nacional de Prensa de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y actuando como Secretario don Alberto Fernández Galar, Jefe de la Sección de Actos Culturales de la Dirección General de Propaganda;

Resultando que este Jurado acordó por unanimidad proponer para el premio de pesetas 12.500, destinado a las de carácter cultural o científico, a la Revista de Medicina «Ser», por cuanto ha presentado el mejor número monográfico de dicha rama, entre los 14 que han optado al mismo, e igualmente acordó por unanimidad proponer para el premio de 12.500 pesetas anunciado para los de carácter literario o artístico al número extraordinario de la Revista «Arbor», dedicada a la «Generación del 98», seleccionada entre las dieciséis Revistas de tal carácter presentadas.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la anterior propuesta, ha resuelto:

1.º Adjudicar el premio ofrecido de 12.500 pesetas para publicaciones de carácter cultural o científico, a la revista «Ser», editada por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

2.º Adjudicar el premio de 12.500 pesetas ofrecido a las publicaciones de carácter literario o artístico al número extraordinario de la revista «Arbor», dedicado a la «Generación del 98», editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.º Que el importe de las mencionadas

cantidades se satisfagan con cargo al crédito consignado en la Sección décima, Subsección segunda, capítulo tercero, artículo primero, grupo quinto, concepto quinto, del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

**ORDEN de 31 de diciembre de 1948 por la que se declara firme y definitiva la de 30 de noviembre del corriente año («Boletín Oficial» de este Ministerio, número extraordinario, de 10 de diciembre), con las rectificaciones que se expresan, y se adjudican a Maestros y Maestras nacionales las vacantes de sueldos ocurridas en el Magisterio Nacional primario durante el mes de diciembre de 1948.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948), y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas del 23 del actual («Boletín Oficial» de este Ministerio, número extraordinario, del 30), con las modificaciones que a continuación se expresan:

a) Se consideran anulados los ascensos de la baja de don Pedro Sabaté Pons, número 2044 (sueldo, 12.000 pesetas), y a quien por error se consignó la fecha de cese en 30 de noviembre último, debiendo serlo en 30 de diciembre.

Asimismo se consideran anulados los ascensos otorgados a don Eloy Gonzalvo Lahoz, número 1.507, opositor 1944, efectos 1-11-1948, excedente, según participa la Delegación de Teruel, y a don Manuel Villar Díaz número 1.538, opositor 1944, efectos 22-11-1948, excedente, según manifiesta la Delegación de Oviedo.

b) Que ascienda al sueldo de 8.400 pesetas anuales, con efectos de 9-11-1948, don Sebastián Díaz Álvarez, núm. 13.533 bis, La Coruña, y en vacante de sueldo producida por don Manuel Sahagún Torija, número 13.133, excedente, Guadalajara (art. 144 Estatuto).

Que asciendan al sueldo de 7.200 pesetas anuales, en los sueldos vacantes por las anteriores anulaciones, los siguientes Maestros:

15.412, don Juan Villamazares Camino, reingresado; efectos 1-11-1948, Barcelona.

18.141 bis, don Cándido González Aranda, reingresado; efectos 22-11-1948, Málaga.

c) Que ascienda al sueldo de 7.200 pesetas anuales, con efectos de 1-1-1947, don Cayetano Pardo Fernández, número 85 de la relación de ex combatientes de la División Azul, Maestro propietario de la Escuela de Valle de Tabladillo (Segovia), y en el sueldo vacante por anulación del otorgado a don José Luis de la Guardia, número 1.325 de la primera lista de Oficiales Maestros, Santa Cruz de Tenerife.

Que asimismo ascienda al sueldo de 7.200 pesetas anuales, con efectos de 1-1-1947, don Alfredo López Balseiro, número 945 de la lista general de Oficiales Maestros y propietario de la Escuela de Carreira-Riveira (La Coruña), omitido por la Delegación, y en el sueldo vacante por anulación del otorgado a don Melchor Padilla Quintana, número 139, se-



segunda lista de Oficiales Maestros, Santa Cruz de Tenerife.

2.º Que asciendan, en corrida de escalas, en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de diciembre del año en curso los siguientes Maestros y Maestras que figuran en el Escalafón General del Magisterio, cerrado en 31-12-1945 (excepto la quinta categoría de Maestras, que se refiere al Escalafón cerrado en 31-12-1933), con los números que se expresan:

1-12-1948. Vacante del señor Sobrino, número 4.382; asciende a 9.600 pesetas don José María Marcos Monge, número 6.167. Zaragoza. Resulta: a 8.400 pesetas, don Santiago Mosquera Mariño, número 13.543, Orense; a 7.200 pesetas, don Manuel Heras Garrote, número 1.544, opositor 1944, Oviedo.

(Art. 144 Estatuto.) Vacante del señor Santa Cruz, número 8.992; asciende a 8.400 pesetas don Agustín Gómez Tostón Salazar Pinilla, número 13.511, rehabilitado, Toledo.

Vacante del señor Fernández, número 7.613; asciende a 8.400 pesetas don Ignacio Francisco Moreno y Moreno, número 8.940 bis, rehabilitado, Barcelona.

Vacante del señor Betrán, núm. 10.144; asciende a 8.400 pesetas don Antonio Antelo Masanes, número 13.544, Granada. Resulta: a 7.200 pesetas, don Juan Giner y Giner, número 1.440, opositor 1941, reingresado, Alicante.

Vacante del señor Gordo, número 514, tercera promoción, plan profesional (artículo 144 Estatuto); asciende a 7.200 pesetas don Emilio Miralles Vera, número 1.546, opositor 1944, Lérida.

Vacante del señor Perúa, número 901, Oficiales Maestros; asciende a 7.200 pesetas don Bienvenido Reyes Abellán, número 1.546, opositor 1944, Murcia.

Vacante del señor Pérez Calzada, número 643, segunda promoción Oficiales Maestros; asciende a 7.200 pesetas don Victoriano Ruiz García, número 1.547, opositor 1944, Soria.

Vacante del señor Castro, núm. 1.992, opositor 1941; asciende a 7.200 pesetas don Justino Rubio Heredia, número 1.548, opositor 1944, Palencia.

Vacante del señor Borrego, núm. 1.380; opositor 1944; asciende a 7.200 pesetas don Alfredo Giner Sirera, número 1.549, opositor 1944, Lérida.

2-12-1948. Vacante del señor Lage, número 3.179; asciende a 9.600 pesetas don José Villada Larqué, número 6.168, Málaga. Resulta: a 8.400 pesetas, don José María Tejero Mazá, número 13.545, Vizcaya; a 7.200 pesetas, don Alfredo Espí Benaclocha, número 1.550, opositor 1944, Valencia.

Vacante del señor Rodríguez, núm. 309, cursillista 1945; asciende a 7.200 pesetas don Luis Hernando Aparicio, núm. 1.551, opositor 1944, Huesca.

3-12-1948. Vacante del señor Vila, número 794; asciende a 13.200 pesetas don Luis Cereijo León, número 907, La Coruña. Resulta: a 12.000 pesetas, don Fructuoso Elías Pascual, número 2.067, Madrid; a 9.600 pesetas, don Manuel Hernández González, número 6.169, Toledo; a 8.400 pesetas, don Francisco Vico Caballero; a 7.200 pesetas, don Andrés Corral García, número 1.552, opositor 1944, Guadalupe.

Vacante del señor Alonso, núm. 1.227, opositor 1941; asciende a 7.200 pesetas don Simón Sánchez García, núm. 1.553, opositor 1944, León.

8-12-1948. Vacante del señor Díez, número 14.959; asciende a 7.200 pesetas don Aurelio Montes Aceña, número 1.554, opositor 1944, Lugo.

Vacante 10-12-1948. Vacante del señor Prol, número 300; asciende a 14.400 pesetas don Manuel Martínez Afón, número 420, Málaga. Resulta: a 13.200 pesetas, don Manuel Barranco López, número 908, Granada; a 12.000 pesetas, don Silverio Imizcoz Nuin, número 2.068, Navarra; a 9.600 pesetas, don Arturo Fernández Cárcer, número 6.170, Zaragoza;

a 8.400 pesetas, don Manuel Fondevilla Maurin, número 12.906, rehabilitado, Huesca.

Vacante del señor Gracia, número 9.600 bis; asciende a 8.400 pesetas don Rogelio Gómez Pomares, número 13.547, Almería. Resulta: a 7.200 pesetas, don Marcelo Zugasti Araya, número 1.555, opositor 1944, Cáceres.

Vacante del señor Mulet, núm. 11.281; asciende a 8.400 pesetas don Rafael Ruiz Rueda, número 13.548, Almería. Resulta: a 7.200 pesetas, don Pedro Mata Sánchez, número 1.556, opositor 1944.

13-12-1948. Vacante del señor Estrada, número 13.009; asciende a 8.400 pesetas don Alfonso Rodríguez Moreno, número 13.549, Córdoba. Resulta: a 7.200 pesetas, don Luis Herrero Santiago, número 1.557, opositor 1944, Oviedo.

Vacante del señor Rodríguez, número 2.240, opositor 1941; asciende a 7.200 pesetas don José Origueira Núñez, número 1.558, opositor 1944, Lugo.

14-12-1948. Vacante del señor Díaz, número 13.718; asciende a 7.200 pesetas don Ignacio Ortuño Ortuño, número 1.559, opositor 1944, Toledo.

Vacante del señor Peire, número 2.887, opositor 1941; asciende a 7.200 pesetas don Vicente Pérez Moltó, número 1.560, opositor 1944, Alicante.

15-12-1948. Vacante del señor Ortega, número 1.410; asciende a 12.000 pesetas don Anastasio Azcárate Echarri, número 2.069, Madrid. Resulta: a 9.600 pesetas, don Jesús Corral Ibarrola, número 6.171, Lugo; a 8.400 pesetas, don Amalio Azuar Aznar, número 13.550, Zaragoza; a 7.200 pesetas, don Florentino Soblecherro Viana, número 1.561, opositor 1944, Santander.

16-12-1948. Vacante del señor Alonso, número 10.186; asciende a 8.400 pesetas don Federico García Fuster, núm. 13.551, Alicante. Resulta: a 7.200 pesetas, don Eugenio Merino Bartolomé, núm. 1.562, opositor 1944, Navarra.

Vacante del señor González, número 14.492; asciende a 7.200 pesetas don Eduardo Hermoso Martín, núm. 1.563, opositor 1944, Granada.

Vacante del señor Hernández, número 530, primera lista Oficiales Maestros; asciende a 7.200 pesetas don Gregorio Muñozguren Vizcondi, número 1.564, opositor 1944, Vizcaya.

Vacante del señor Villanueva, núm. 728, opositor 1941; asciende a 7.200 pesetas don Antonio Pérez Muñoz, núm. 1.565, opositor 1944, Jaén.

17-12-1948. Vacante del señor Suan, número 1902; asciende a 12.000 pesetas don Julián Sotelo López, número 2.070, Córdoba. Resulta: a 9.600 pesetas, don Maximiliano Lázaro Muñoz, núm. 6.172, Badajoz; a 8.400 pesetas, don Félix Pérez Velasco, número 13.552, Burgos; a 7.200 pesetas, don José Luis Álvarez Suárez, número 1.566, opositor 1944, Oviedo.

18-12-1948. Vacante del señor Alonso, número 11.483; asciende a 8.400 pesetas don Juan Casares González, núm. 13.553, Cáceres. Resulta: a 7.200 pesetas, don José Ramón García Busto, número 1.567, opositor 1944, Oviedo.

19-12-1948. Vacante del señor Álvarez, número 5.368; asciende a 9.600 pesetas don Vicente Sánchez Beato, núm. 6.173, La Coruña. Resulta: a 8.400 pesetas, don Juan Soler Pascual, número 13.554, Alicante; a 7.200 pesetas, don Manuel Valdevalle Carballo, número 1.568, opositor 1944, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante del señor Flores, número 654, primera lista Oficiales Maestros; asciende a 7.200 pesetas don Miguel Rodríguez Cabo, número 1.569, opositor 1944, Lugo.

20-12-1948. Vacante del señor Hernández, número 6.467; asciende a 8.400 pesetas don Eduardo Vélez Santander, número 13.555, Sevilla. Resulta: a 7.200 pesetas, don Mariano Lambreve Blasco, número 1.570, opositor 1944, Navarra.

Vacante del señor León, número 6.645; asciende a 8.400 pesetas don Juan Aure-

lio Cotor Salinas, número 13.556, Teruel. Resulta: a 7.200 pesetas, don Raimundo García Martínez, número 1.571, opositor 1944, León.

Vacante del señor García, núm. 10.355; asciende a 8.400 pesetas don Emilio Grau Peris, número 13.557, Valencia. Resulta: a 7.200 pesetas, don Jesús Fartio Cuende, número 1.572, opositor 1944, Oviedo.

21-12-1948. Vacante del señor Mascarós, número 15.532; asciende a 7.200 pesetas don Benito de Lucas y de Isla, número 1.573, opositor 1944, La Coruña.

21-12-1948. Vacante del señor García, número 16.978; asciende a 7.200 pesetas don Argimiro Hernández Pérez, número 1.574, opositor 1944, Salamanca.

22-12-1948. Vacante del señor Galán, número 14.940; asciende a 7.200 pesetas don Fernando Piquer Guier, núm. 1.575, opositor 1944, Valencia.

23-12-1948. Vacante del señor Barambío, número 5.829; asciende a 9.600 pesetas don Rafael Ballester Alcocer, núm. 6.174, Valencia. Resulta: a 8.400 pesetas, don Alfonso Trigo Salinas, número 13.558, Orense; a 7.200 pesetas, don Licinio González García, número 1.576, opositor 1944, Valencia.

Vacante del señor Dorao, núm. 15.765; asciende a 7.200 pesetas, don Bernardo Morán Fernández, número 1.577, opositor 1944, Guadalupe.

24-12-1948. Vacante del señor Molina, número 14.483; asciende a 7.200 pesetas don Ramiro Egarque Conchello, opositor 1944, Valencia.

25-12-1948. Vacante del señor Fernández, número 2.260; asciende a 7.200 pesetas don Juan Antonio Ríos Martínez, número 6.175, Huelva. Resulta: a 8.400 pesetas, don Valeriano García-Villaraco Carrasco, número 13.559, Ciudad Real; a 7.200 pesetas, don Elías Arjona Velasco, número 1.579, opositor 1944, Málaga.

27-12-1948. Vacante del señor Alarcón, número 736; asciende a 13.200 pesetas don Gregorio Salas Rodríguez, núm. 910, Granada. Resulta: a 12.000 pesetas, don Eulogio Divason Biurri, núm. 2.071, Navarra; a 9.600 pesetas don Fernando de Mera Sánchez, número 6.176, Badajoz; a 8.400 pesetas, don Antonio Díaz Cortina, número 13.560, Sevilla; a 7.200 pesetas, don Jesús Polo Guerras, número 1.580, opositor 1944, Santander.

28-12-1948. Vacante del señor Garjo, número 80; asciende a 14.400 pesetas don Nicomedes Gordillo Esteban, núm. 421, León. Resulta: a 13.200 pesetas don Antonio Alonso y Alonso, número 911, León; a 12.000 pesetas, don Emilio del Castillo Ayala, número 2.072, Burgos; a 9.600 pesetas, don Francisco Serra Alemany, número 6.177, Tarragona; a 8.400 pesetas, don Ulpiano García Domínguez, número 13.561, Alicante; a 7.200 pesetas, don Manuel Sánchez Gondell, núm. 1.581, opositor 1944.

29-12-1948. Vacante del señor López, número 6.206; asciende a 8.400 pesetas don Andrés Sanz Olmo, número 13.562, Soria. Resulta: a 7.200 pesetas, don Manuel Pérez Freire, número 1.582, opositor 1944.

30-12-1948. Vacante del señor García, número 7.324; asciende a 8.400 pesetas don Tomás Mesa Marcos, núm. 13.563, Alicante. Resulta: a 7.200 pesetas, don Francisco Galera Rull, número 1.583, opositor 1944, Almería.

31-12-1948. Vacante del señor Molina, número 1.757; asciende a 12.000 pesetas don Pedro M. Aguinaga Equisoain, número 2.073, Navarra. Resulta: a 9.600 pesetas, don Miguel José Martín Trapeiro, número 6.178, al servicio del Protectorado; a 8.400 pesetas, don Santiago Daniel Sánchez Esteban, número 13.564, Toledo; a 7.200 pesetas, don Marcelino Martínez Diéguez, número 1.584, opositor 1944, Oviedo.

Vacante del señor Sabaté, núm. 2.044; asciende a 12.000 pesetas don Nicasio López de Suzuriaga y López de Gauna, nú-

mero 2.074, Vizcaya. Resultas: a 9.600 pesetas, don Miguel Garrido Tinoco, número 6.119, Valencia; a 8.400 pesetas, don Antonio Rodríguez Lara, núm. 13.565, Granada; a 7.200 pesetas, don Abelardo López Martínez, número 1.585, opositor 1944, Albacete.

Vacante del señor Acosta, núm. 5.112; asciende a 9.600 pesetas don Miguel Ramón López Martín, número 6.180, Málaga. Resultas: a 8.400 pesetas, don Antonio Borrageros Taboada, núm. 13.566, Pontevedra; a 7.200 pesetas, don Martín Merino Sainz, número 1.586, opositor 1944, Gran Canaria.

Vacante del señor Río, número 11.443; asciende a 8.400 pesetas don Demetrio Andrés Blanco, número 13.567, Oviedo. Resulta: a 7.200 pesetas, don Miguel Molina Gutiérrez, número 1.587, opositor 1944, Granada.

Vacante del señor Cal, número 17.450; asciende a 7.200 pesetas don Federico Vergara Vergara, número 1.588, opositor 1944, Segovia.

Vacante del señor Enriquez, núm. 615, opositor 1941; asciende a 7.200 pesetas don Nicolás Avila Rodríguez, núm. 1.589, opositor 1944, Santa Cruz de Tenerife.

#### MAESTRAS

1-12-1948. Vacante de la señora Pantrigo López, número 1.788; asciende a pesetas 12.000 doña Carmen Troncoso Valiño, número 2.075, La Coruña. Resulta: a 9.600 pesetas, doña María del Rosario Romero Abelia, número 2.225 bis, rehabilitada, La Coruña.

Vacante de la señora Bajé Alvarez, número 19.540; asciende a 7.200 pesetas doña Carmen Monfiosa Greco, número 3.167, opositora 1941, Badajoz.

Vacante de la señora García Méndez, número 528, quinta promoción Plan Profesional; asciende a 7.200 pesetas doña Gudelia Cobián Fernández, núm. 3.168, opositora 1941, Oviedo.

Vacante de la señora Baquer Baquer, número 665, quinta promoción, Plan Profesional; asciende a 7.200 pesetas doña Asunción Vega Pérez, número 3.169, opositor 1941, Jaén.

Vacante de la señora Tomás Burriel, número 806, opositora 1941; asciende a 7.200 pesetas doña Crescencia López Bruguero, núm. 3.170, opositora 1941, Oviedo.

3-12-1948. Vacante de la señora Morales López, número 3.546; asciende a pesetas 9.600 doña María del Rosario Noriega González, número 6.208, Oviedo. Resulta: a 8.400 pesetas, doña Juana González Monzón, número 10.131, rehabilitada, Málaga.

Vacante de la señora Fernández Bosquet, número 3.004; asciende a 9.600 pesetas doña María del Carmen Gaitán Navarro, número 6.209, Badajoz. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Dolores Fernández Clariana, número 18.126, Córdoba; a 7.200 pesetas, doña Consolación Yepes Arjona, número 3.171, opositora 1941, Guadalajara.

Vacante de la señora Valcárcel Terrón, número 818, cursillista 1935; asciende a 7.200 pesetas doña Guillermina Soto de la Mata, número 3.172, opositora 1941, Oviedo.

3-12-1948. Vacante de la señora Herretero González, número 3.272; asciende a 9.600 pesetas doña Angela Liera Gutiérrez, número 6.210, Almería. Resultas: a 8.400 pesetas, doña María del Carmen Pastrana Magariños, número 18.127, Ciudad Real; a 7.200 pesetas, doña Purificación Antonio Colombo, número 3.173, opositora 1941, Jaén.

5-12-1948. Vacante de la señora Merino Marqués, número 2.046; asciende a 9.600 pesetas doña Purificación de Vega Turrión, número 6.211, Madrid. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Trinidad Rodríguez Pérez, número 18.128, Las Palmas; a 7.200 pesetas, doña Carmen Martínez Martínez, número 3.174, opositora 1941, Oviedo.

Vacante de la señora Jimeno Artigas, número 5.472; asciende a 9.600 pesetas

doña Aniceta Sedefio León, número 6.212, Jaén. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Justentación Subías Conte, número 18.130, Vizcaya; a 7.200 pesetas, doña Aurora León López, número 3.175, opositora 1941, Alicante.

7-12-1948. Vacante de la señora Segura Marcos, número 1, quinta promoción Plan Profesional; asciende a 7.200 pesetas doña Nieves Vázquez Rodríguez, núm. 3.176, opositora 1941, Oviedo.

8-12-1948. Vacante de la señora Rolán Olhagaray, número 1.746; asciende a pesetas 12.000 doña María Amelia Gallego y Martínez, número 2.076, Pontevedra. Resultas: a 9.600 pesetas, doña Celia Santa María Mombiedo, número 6.213, Oviedo; a 8.400 pesetas, doña María Presentación Subías Conte, número 18.130, Huesca; a 7.200 pesetas, doña Aurelia Marfil Tovar, núm. 3.177, opositora 1941, Córdoba.

Vacante de la señora Diéguez Froix, número 19.752; asciende a 7.200 pesetas doña Purificación M. Maibeta González, número 3.178, opositora 1941, Oviedo.

10-12-48. Vacante de la señora Espinosa Ramírez Caballero, número 14.553; asciende a 8.400 pesetas doña Asunción Barca Sabah, número 18.131, Valencia. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Teresa Palomo de la Torre, número 3.179, opositora 1941, Granada.

12-12-1948. Vacante de la señora Anido Greña, número 10.030; asciende a 8.400 pesetas doña Eugenia Velasco Marquina, número 18.133, Salamanca. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Isabel Lozano Meano, número 3.180, opositora 1941, Oviedo.

13-12-1948. Vacante de la señora Gutiérrez Ceballos, número 15.908; asciende a 8.400 pesetas doña Crescencia Nicolás Elenaz, número 18.134, Navarra. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Remedios Ruiz Lúquez, número 3.181, opositora 1941, Jaén.

15-12-1948. Vacante de la señora Mas Miralles, número 4.101; asciende a 9.600 pesetas doña Josefa Esquec Ricé, número 6.214, Barcelona. Resultas: a 8.400 pesetas, doña María Teresa García Alcón, número 18.135, Castellón; a 7.200 pesetas, doña Delfina Cabal Fernández, número 3.182, opositora 1941, Oviedo.

16-12-1948. Vacante de la señora Valdés Bosque, número 88; asciende a 14.400 pesetas doña María Luisa Perote Carranqueja, número 415, Vizcaya. Resultas: a 13.200 pesetas, doña María del Pilar Noreja Navarro, número 930, Santa Cruz de Tenerife; a 12.000 pesetas, doña María Somoza Ledo, número 2.077, Orense; a 9.600 pesetas, doña María Jesús Cuesta del Canto, número 6.215, Oviedo; a 8.400 pesetas, doña María del Sacramento Mourriño Cid, número 18.136, Pontevedra; a 7.200 pesetas, doña Manuela Rodríguez Gil, número 3.183, opositora 1941, Badajoz.

Vacante de la señora López Monreal, número 14.648; asciende a 8.400 pesetas doña Zoraida Alfaro López, núm. 18.137, Albacete. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Carmen Cabal Echevarría, número 3.184, opositora 1941, Baleares.

Vacante de la señora Abad Pastor, número 660, quinta promoción, Plan Profesional; asciende a 7.200 pesetas doña Isabel Jiménez González de Canales, número 3.185, opositora 1941, Badajoz.

Vacante de la señora Guijaume Pérez, número 1.523, opositora 1941; asciende a 7.200 pesetas doña Elena Rodríguez Molin, número 3.186, opositora 1941, Oviedo.

19-12-1948. Vacante de la señora Rodríguez Fernández, número 370; asciende a 14.400 pesetas doña Andrea Diez Saiz, número 416, Madrid. Resultas: a 13.200 pesetas, doña Francisca Alonso Rojas, número 931, Toledo; a 12.000 pesetas, doña Asunción Calvo Alonso, número 2.078, La Coruña; a 9.600 pesetas, doña María de las Mercedes Muñiz Alvarez, número 6.216, Oviedo; a 8.400 pesetas, doña Alejandra Camina Izquierdo, número 18.138, Palencia; a 7.200 pesetas,

doña Aurora García Bárcena, núm. 3.188, opositora 1941, Oviedo.

21-12-1948. Vacante de la señora González Herrás, número 1.685; asciende a 12.000 pesetas, doña Teresa Montañez Fernández, número 1.696, rehabilitada, Tarragona.

Vacante de la señora Días Flores, número 11.168; asciende a 8.400 pesetas doña Lucrécia Marzán Arana, núm. 18.139, León. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Mercedes Suárez Tejada, número 3.189, opositora 1941, Oviedo.

Vacante de la señora Caballero Pecha, número 19.469; asciende a 7.200 pesetas doña Teresa García Rodríguez, número 3.190, opositora 1941, Oviedo.

22-12-1948. Vacante de la señora Torcal Joven, número 599; asciende a 13.200 pesetas doña Leonor Grijalva Delgado, número 934, Zaragoza. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Regina García Faliz, número 2.079, Lugo; a 9.600 pesetas, doña María Josefa Gallardo Jiménez, número 6.217, Badajoz; a 8.400 pesetas, doña María Asunción Sánchez Díaz, número 3.191, Lugo; a 7.200 pesetas, doña Rosa Alvarez Alvarez, número 3.191, opositora 1941, Oviedo.

24-12-1948. Vacante de la señora Hernández Arzo, número 1.223; asciende a 12.000 pesetas doña Francisca Vilarifio Golpe, número 2.080, La Coruña. Resultas: a 9.600 pesetas, doña Carmen Granero García, número 6.218, Jaén; a 8.400 pesetas, doña Antonia Martínez Ayala, número 18.141, Alicante; a 7.200 pesetas, doña Concepción Rodríguez Patón, número 3.192, opositora 1941, Oviedo.

Vacante de la señora Oria Carreño, número 4.462; asciende a 9.600 pesetas doña Adela Rovira Pailarés, núm. 6.219, Alicante. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Francisca Carrasco Abellán, núm. 18.142, Murcia; a 7.200 pesetas, doña Isolina García Granda, número 3.193, opositora 1941, Oviedo.

25-12-1948. Vacante de la señora Sánchez Carballo, número 333; asciende a 14.400 pesetas doña María Guadalupe Gete Ilera, número 417, Madrid. Resultas: a 13.200 pesetas, doña Teresa Bayo Pérez, número 935, Navarra; a 12.000 pesetas, doña Eladia E. Gontán Marín, número 2.081, Pontevedra; a 9.600 pesetas, doña María Encarnación Martínez Meléndez, número 6.220, Cádiz; a 8.400 pesetas, doña Juana Moreno Gordo, número 18.143, Avila; a 7.200 pesetas, doña Concepción Martínez Carralado, número 3.195, opositora 1941, Oviedo.

26-12-1948. Vacante de la señora Tallabull Moltá, número 4.917; asciende a 9.600 pesetas doña Guadalupe Bianco Cuende, número 6.221, Madrid. Resultas: a 8.400 pesetas, doña María Linarejos Rivero Baños, número 18.144, Jaén; a 7.200 pesetas, doña Julia Alvarez Alvarez, número 3.196, opositora 1941, Oviedo.

27-12-1948. Vacante de la señora Camallonga Gadea, número 1.721; asciende a 12.000 pesetas doña Francisca Santamaria Fincias, número 2.082, Zamora. Resultas: a 9.600 pesetas, doña Felisa Ochoa Vicente, número 6.222, Cuenca; a 8.400 pesetas, doña Dolores Puente Otero, número 18.145, La Coruña; a 7.200 pesetas, doña Concepción Galindo Gómez, al servicio del Protectorado.

28-12-1948. Vacante de la señora Rodríguez Lara, número 392; asciende a 14.400 pesetas doña Mercedes San Juan Pérez, número 418, Málaga. Resultas: a 13.200 pesetas, doña María Pilar Chia Jaulin, número 936, Zaragoza; a 12.000 pesetas, doña A. Teodolinda Justo García, número 2.083, Orense; a 9.600 pesetas; doña Saturnina Iriarte Arraya, número 6.223, Navarra; a 8.400 pesetas, doña Francisca Fresedas Mas, núm. 18.145 bis, Barcelona; a 7.200 pesetas, doña Mercedes Rodríguez Valero, al servicio del Protectorado.

30-12-1948. Vacante de la señora López León, número 11.942; asciende a 8.400 pesetas doña Francisca Cabra Perpiñá,

número 18.146. Tarragona. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Catalina Martínez García, al servicio del Protectorado.

31-12-1948. Vacante de la señora Santandreu Molá, número 2.339; asciende a 9.600 pesetas doña Josefa Martín Cotano, número 6.254, Badajoz. Resulta: a 8.400 pesetas, doña Luisa García Simón, número 18.147, León; a 7.200 pesetas, doña Prudencia V. Julián Gómez, al servicio del Protectorado.

Vacante de la señora Vera Azcona, número 11.507-135; asciende a 8.400 pesetas doña María del Carmen Picallo Sanmartín, número 18.148, La Coruña. Resulta: a 7.200 pesetas, doña María del Carmen Oyarzábal Planas, Orientación Marítima, Pontevedra.

Vacante de la señora Ruiz Sorde, número 20.771; asciende a 7.200 pesetas doña Marina Viera Quintana, Orientación Ma, Las Palmas.

Vacante de la señora Antón Torres, número 407, quinta promoción, Plan Profesional; asciende a 7.200 pesetas doña María de los Dolores Toran Buadés, Orientación Marítima, Valencia.

Vacante de la señora González Ramos, número 22.153; asciende a 7.200 pesetas doña María Isabel Filiberto Gualdroni, Orientación Marítima, Valencia.

Vacante de la señora Arbelo González, número 1.308, opositora 1941; asciende a 7.200 pesetas doña María de los Desamparados Portolés Ors, Orientación Marítima, Valencia.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria y los Maestros interesados se hagan las observaciones y reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar, en lo que se refiere a la corrida de escalas, concedida en el apartado segundo de este Orden.

Se recuerda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo, sueldo que disfrutaron hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio) con el parte de altas, hoja de servicios certificada, sin cuyo documento no se procederá a otorgar sueldo.

4.º Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros ascendidos a quienes se refiere el presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 5 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la cátedra de «Contrapunto y Fuga», vacante en el Real Conservatorio de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Contrapunto y Fuga» en el Real Conservatorio de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto convocar dicha cátedra para su provisión por concurso-oposición con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico vigente de 15 de junio de 1942.

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para ejercicios de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General del Ministerio en el improrrogable plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente al de la publicación de este Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Certificado de adhesión al Régimen o de depuración, en su caso.

4.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer a los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios certificada en la que se hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren, por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5.º Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 10 por formación de expediente.

Presentarán además los aspirantes los certificados académicos de los estudios correspondientes y los testimonios de su historial artístico y labor profesional y docente que estimen convenientes.

Entre los ejercicios de la oposición figurará alguno que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes. El concurso-oposición convocado por el presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 11 de enero de 1949 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y en cuanto no está derogado por ésta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 15 de enero de 1949 por la que se dispone la jubilación de don Rafael Morey Llompard, por cumplir la edad reglamentaria, Jefe de Administración de segunda clase, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de

diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Rafael Morey Llompard, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria para su jubilación, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Letrado del Cuerpo de Secretarios Judiciales en el Juzgado de Primera Instancia y Apelación en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.*

Hallándose vacante la plaza de Secretario-Letrado del Cuerpo de Secretarios Judiciales en el Juzgado de Primera Instancia y Apelación en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y 24.000 pesetas de sobresueldo consignadas en la sección segunda, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de dichos Territorios, se saca a concurso su provisión entre funcionarios del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto de Personal al servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios o documento equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento legalizada, si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Madrid, 21 de enero de 1949.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

## M.º DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos  
y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrate urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Sax (Alicante) y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la

conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Sax (Alicante) y su estación férrea, en el tipo de ocho mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Alicante y Estafeta de Sax hasta el día 23 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 22 de enero de 1949.—El Director general, L. Rodríguez.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.700 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

130—A. C.

## Dirección General de Sanidad

Circular por la que se transcribe relación de los aspirantes presentados a la prueba de aptitud convocada en 2 de agosto de 1948 para proveer plazas de Maternólogos de los Servicios de Puericultura Rural (Centros Maternales de Urgencia) y estado en que se encuentran sus documentaciones.

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 1. Aguirre Rodríguez, Pío .....             | Completa.  | 28. Manglano Montero, Emilio .....       | Falta certificado de adhesión.                 |
| 2. Albacete del Pozo, Pedro .....           | Completa.  | 29. Marco Ferrari, Elena de .....        | Completa.                                      |
| 3. Alonso-Buenaposada Hernández, Luis ..... | Falta abonar derechos.   | 30. Marin Bonachera, Enrique .....       | Falta toda la documentación y abonar derechos. |
| 4. Areces Barba, Bernardo .....             | Completa.  | 31. Martínez-Lucas, Eduardo .....        | Falta toda la documentación.                   |
| 5. Barrera Ferrero, José .....              | Falta abonar derechos.   | 32. Montoya Gómez, Manuel .....          | Completa.                                      |
| 6. Bienes Cerdá, Fernando .....             | Falta certificado de adhesión.                                   | 33. Huñiz Sosa, Cesáreo .....            | Falta título y certificado de adhesión.        |
| 7. Blanco Ortiz, Pedro Ignacio .....        | Completa.  | 34. Murcia Junquera, Francisco .....     | Faltan certificados médico y de adhesión.      |
| 8. Brel Arrieta, José Antolin .....         | Falta abonar derechos.   | 35. Nogales Passolas, Cándido .....      | Completa.                                      |
| 9. Coca Garrote, Manuel .....               | Completa.  | 36. Olloqui Jiménez, Emilio .....        | Completa.                                      |
| 10. Fano Nicolás, Arturo .....              | Falta abonar derechos.   | 37. Ortiz Sánchez, Jesús .....           | Falta partida de nacimiento.                   |
| 11. Faus Fenollera, Alejandro .....         | Completa.  | 38. Otongo Bravo, José María .....       | Falta título y partida de nacimiento.          |
| 12. Fernández Alonso-Castañón, Manuel ..... | Faltan certificados médico y de adhesión.                        | 39. Pardo Edo, Cristóbal .....           | Completa.                                      |
| 13. Forés Artolozábal, Saturnino .....      | Faltan partida de nacimiento, certificados médico y de adhesión. | 40. Picornell Rodríguez, Federico .....  | Completa.                                      |
| 14. Fuente Gómez, Fernando de la .....      | Falta toda la documentación y abonar derechos.                   | 41. Puras Muñoz, Angel .....             | Falta toda la documentación y abonar derechos. |
| 15. Galbis Pascual, Manuel .....            | Completa.  | 42. Reig Falcó, Jyan .....               | Falta toda la documentación.                   |
| 16. García del Busto Alegret, Enrique ..... | Falta toda la documentación y abonar derechos.                   | 43. Sancho Lobo, Manuel .....            | Completa.                                      |
| 17. García Carrasco, Ramiro .....           | Falta abonar derechos.   | 44. Sánchez López, Manuel .....          | Falta toda la documentación y abonar derechos. |
| 18. Gil Guijarro, Luis .....                | Falta partida de nacimiento, título y certificado médico.        | 45. Sastre Clemente, Francisco .....     | Falta abonar derechos.                         |
| 19. Giménez Tébar, Vicente .....            | Falta toda la documentación y abonar derechos.                   | 46. Talón Ruiz, José .....               | Falta certificado de adhesión.                 |
| 20. Gómez Herrera, Pedro Antonio .....      | Completa.  | 47. Tejerina del Valle, José María ..... | Falta toda la documentación y abonar derechos. |
| 21. Gómez Martínez, José María .....        | Completa.  | 48. Trincado Dopereiro, José María ..... | Falta toda la documentación y abonar derechos. |
| 22. Hernández Hernández, Andrés .....       | Falta toda la documentación y abonar derechos.                   | 49. Vallejo Moriones, Ernesto .....      | Falta toda la documentación y abonar derechos. |
| 23. Jiménez Pinedo, Juan Manuel .....       | Falta abonar derechos.   | 50. Vidal Peleteiro, Delmiro .....       | Falta abonar derechos.                         |
| 24. Lizarbe Lamana, Abel .....              | Completa.  | 51. Villa-Ceballos, Angel de .....       | Completa.                                      |
| 25. Lloret Lloret, Joaquín .....            | Completa.  | 52. Viñuelas Escudero, Luis .....        | Completa.                                      |
| 26. Lluna Pérez, Vicente .....              | Falta certificado de adhesión y abonar derechos.                 |  |  |
| 27. Macías Pérez, Antonio .....             | Completa.  |  |  |

Los aspirantes que deban completar sus documentaciones o abonar derechos de examen podrán realizarlo en la Sección de Personal de esta Dirección o en la Habilitación de la misma, según corresponda, hasta el día anterior al de la constitución del Tribunal juzgador de la prueba.

A dicho efecto se hace público también que dicho Tribunal estará constituido por don Antonio Crespo Alvarez, Consejero Nacional de Sanidad, como Presidente, y como Vocales, por don José Bctella Lluís, Catedrático de la Facultad de Medicina Central, como representante de las Facultades de Medicina; don Alberto

Aparicio de Besón, Médico Maternólogo del Estado, en representación de esta Dirección General; don José Macáu Moncanut, en representación del Consejo General de los Colegios Médicos, y don Aniceto Ruiz Castillejo, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. Se designan asimismo como suplentes a don Jesús García Orcoyen, Catedrático de Obstetricia, en representación de las Facultades de Medicina; don Antonio López Cotterillas, en representación del Consejo General de Colegios Médicos; don José Muñoz Seca, Profesor de la Escuela Nacional de Puericultura, en representación

de esta Dirección General, y don Antonio González Allas, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., todos ellos como Vocales, y como Presidente, don Enrique Alvarez Sainz de Aja, Consejero Nacional de Sanidad.

Los ejercicios a que se contrae la convocatoria darán comienzo el día once de febrero próximo, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Dirección General.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Director general, J. A. Palanca.

Circular por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso convocado en 4 de noviembre de 1948 para cubrir diversas plazas de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural y estado en que se encuentran sus documentaciones.

## GRUPO DE OTORRINOLARINGOLOGOS

1. Acín Puyol, Francisco ..... Completa.
2. Asensio Sevilla, Cándido ..... Completa.
3. Bravo García, Rosendo ..... Completa.
4. García Bianco Villanueva, Agustín ..... Completa.
5. Gil Espasa, Demetrio ..... Completa.
6. González Sánchez Girón, Jesús ... Completa.
7. Izquierdo Asensi, Angel ..... Completa.
8. Martínez Conesa, Enrique ..... Completa.
9. Morales López, Juan ..... Falta toda la documentación y abonar derechos.
10. Ramos Calvo, Ramón ..... Falta toda la documentación y abonar derechos.
11. Seco Fernández, Francisco ..... Completa.
12. Serrano Navarro, Miguel ..... Falta toda la documentación y abonar derechos.
13. Soler García, Francisco ..... Falta abonar derechos.
14. Suárez Alvarez, José ..... Falta: Título y certificados médico y de penales.
15. Suárez González, Carlos ..... Completa.
16. Suárez Puerta Rodríguez, Román. Completa.
17. Torrente Bermejo, Mariano Miguel ..... Completa.

## GRUPO DE OFTALMOLOGOS

1. Fuentes Noya, Manuel ..... Completa.
2. Martínez Minguéz, Miguel ..... Completa.
3. Muro Pérez, Tomás ..... Completa.
4. Pardo Bedía, Jaime ..... Completa.
5. Pujol Canicio, Alberto ..... Completa.
6. Piquero de Nicolás, Pedro ..... Completa.
7. Rodríguez Carrascal, Julio ..... Completa.
8. Rodríguez Galán, Enrique ..... Completa.

9. Sánchez Soria, Gregorio ..... Completa.
10. Suárez Camporro, José ..... Completa.
11. Valdés Gutiérrez, Arturo ..... Falta abonar derechos.

## GRUPO DE ODONTOLOGOS

1. Arman Martínez, Luis ..... Falta certificados de depuración, médico y de penales.
2. Barreiro Munin, Andrés ..... Completa.
3. Cordal Carus, Luis ..... Completa.
4. Echavarría Tros de Harduya, Alfredo ..... Completa.
5. García García Gayoso, Francisco. Falta abonar derechos.
6. Granda Llanes, Armando ..... Completa.
7. Hernández Ramos, Jesús ..... Completa.
8. Martí Rollo, José ..... Completa.
9. Tino Pérez, Antonio ..... Completa.
10. Rodríguez de la Flor Solís, Jesús. Completa.
11. Santa Cruz Manrique, José ..... Completa.
12. Sauras Fernández, Arturo ..... Falta abonar derechos.
13. Sauras Fernández, Rafael ..... Completa.
14. Troncoso Carrera, Francisco ..... Falta abonar derechos.

## GRUPO DE VENEREOLOGOS

1. Calero Luanco, Pedro ..... Completa.
2. Figueiras López-Ocaña, Leopoldo. Completa.
3. García García, Gabino ..... Completa.
4. García Ruiz Gómez, Jesús ..... Completa.
5. Garrido Vela, Sanitago ..... Completa.
6. María Grau, Manuel de la ..... Completa.
7. Méndez Martín, Cendeo ..... Completa.
8. Pascual las Marias, Fernando ... Completa.
9. Trapero Caro, Angel ..... Falta título, certificados médico y depuración y abonar derechos.
10. Valdés Palacios, Manuel ..... Completa.
11. Vega Fernández, Juan de la ..... Completa.

Los aspirantes a quienes falte completar la documentación prevenida en la convocatoria o abonar los derechos fijados en la misma dispondrán de un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para verificarlo, perdiendo todo derecho al concurso caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Director general, J. A. Palanca.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Hermanos Aparicio de la Peña, Escuelas de los Sagrados Corazones de Jesús y María», de Chinchón (Madrid), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Contantino Salvador López Mansilla, solicitando en nombre de la Fundación «Hermanos Aparicio de la Peña, Escuelas de los Sagrados Corazones de Jesús y María», establecida en Chinchón, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que el presente expediente se incoó el 8 de junio de 1943, habiéndose

pedido datos para su resolución reiteradamente, y dichos datos han sido, al fin, facilitados a este Centro directivo el 18 de septiembre de 1948;

Resultando que, por escritura de 3 de agosto de 1928, ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón, quedó constituida la Fundación de los «Hermanos Aparicio de la Peña, Escuelas de los Sagrados Corazones de Jesús y María», establecida en Chinchón, teniendo como único objeto atender a la educación e instrucción de niños de la citada villa;

Resultando que, por Real Orden de 27 de octubre de 1930, se clasificó a la Fundación de referencia con el carácter de benéfico-docente particular;

Resultando que el capital se halla constituido por los siguientes bienes: Inscripción número 1.033, nominativa, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 anual, de Particulares y Colectividades, con una renta anual de 38.100 pesetas; número 3.364, nominativa, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de Particulares y Colectividades, de 5.100 pesetas de renta anual; número 4.526, nominativa, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de Particulares y Colectividades, de 7.760 pesetas de renta anual; 160 acciones del Banco de España, cuyo importe es de 80.000 pesetas, números 38.153 y 54, 68.266 a 68, 75.185 a 87, 76.482 a 86, 80.816 a 820, 84.126 a 35, 84.630 a 33, 90.467 a 74, 98.168 y 69, 100.355 y 56, 121.111 a 113, 124.974 y 75, 125.717 a 21, 128.804, 136.714 a 16, 149.574, 150.395 a 403, 153.413 a 17, 170.755 a 77, 175.830 y 31, 180.400 y 401, 182.178, 195.512, 214.054 a 56, 242.774, 245.397, 247.589, 247.590, 247.696, 249.052, 253.551 a 53, 256.189 y 90, 264.810 y 811, 274.752, 278.522 a 526, 279.122 a 126, 283.916, 284.402 a 406, 284.895, 286.733, 296.672 y 338.515 a 556. Todos estos valores están

inscritos en el Banco de España a nombre de la Fundación;

Considerando que el artículo 50, apartado F<sup>o</sup>, de la Ley de los Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, texto refundido de 7 de noviembre de 1947 y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación de que se trata es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que todos los bienes son propiedad de la Fundación y se destinan a cumplir el fin de la misma;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, desde la fecha de incoación del presente expediente, el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo y que pertenece a la Fundación «Hermanos Aparicio de la Peña, Escuelas de los Sagrados Corazones de Jesús y María», en Chinchón.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.





## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

*Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Unión Eléctrica Madrileña, S. A., solicitando la instalación de una línea trifásica a 46.000 voltios de 2.502 metros de longitud y 30.000 KVA., entre las subestaciones del Puente de la Princesa y la del Cerro de la Plata.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una línea trifásica a 46.000 v., de 2.502 metros de longitud y 30.000 VA., de capacidad de transporte, para interconectar la subestación del Puente de la Princesa, de Saltos del Alberche, S. A., con la del Cerro de la Plata de la entidad peticionaria.

La línea se ajustará, tanto en su trazado como en sus características al proyecto presentado en esta Dirección General por la Empresa mencionada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 1.º de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Madrid compruebe si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad efectuando, una vez instalada la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización, en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda y quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Director general de Industria, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan.*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie O-3, números 81.151, 81.152, 81.153 y 81.154, expedidas por el Distrito Forestal de Oviedo, y que amparaban el transporte de cinco metros cúbicos de madera de haya, cada una.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, en el caso de ser halladas, y comunicando al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

## M.º DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

*Anunciando la fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación de la finca «Burriancas», sita en el término municipal de Alhama de Granada (Granada).*

Declarada de interés social por Decreto de 30 de septiembre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre de 1948) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca «Burriancas», sita en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica, en cumplimiento del artículo 3.º de la misma, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que el día ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las doce horas, y en la finca «Burriancas», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Director general, F. Montero.

171—A. O.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Nombrando a don José Beltrán de Heredia y Castaño, Catedrático de la Facultad de Derecho de Salamanca, Vocal del Tribunal de oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase, en sustitución de don Segismundo Royo-Villanova y Fernández Cavada.*

Vista la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 10 de mayo de 1948, para la provisión de cinco plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, en turno directo y libre, presentada por el Catedrático de la Facultad de Derecho, don Segismundo Royo-Villanova y Fernández Cavada, que fué designado para dicho Tribunal por Orden de 9 de diciembre pasado.

Esta Subsecretaría, estimando razonables los motivos expuestos por el interesado, ha tenido a bien aceptar la referida renuncia, y nombrar en sustitución del mismo, a don José Beltrán de Heredia y Castaño, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Departamento.

## Dirección General de Enseñanza Universitaria

*Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.*

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquélla, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.

## M.º DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Autorizando a don Eduardo Verdú Quiñero para ocupar la parcela número 173 de la playa de Las Pesqueras (Alicante) y construir una casa dedicada a vivienda y baños.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante a instancia de don Eduardo Verdú Quiñero, solicitando autorización para ocupar la parcela número 173 en la manzana O, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Las Pesqueras, próxima al camino de Ruiz, en el término municipal de Elche, para construir una edificación dedicada a vivienda y baños;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;



Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para nadie en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, a al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Eduardo Verdú Quionero para construir, con carácter permanente, una edificación para vivienda y baños, señalada con el número 173 de la manzana O, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Las Pesqueras, próximo al camino de Ruiz, en el término municipal de Elche.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto que sirve de base a la formación de este expediente, que se entenderá modificado por las reformas que se introduzcan en el replanteo. No podrá dedicarse el terreno ocupado ni las edificaciones levantadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

3.ª Se otorga esta concesión a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª Las obras se comenzarán en el plazo de tres meses y quedarán terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la concesión.

5.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante y de cuyo resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario quedará obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma en tiempo y forma de modo que pueda verificarse éste dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

6.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder a su reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

7.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas.

8.ª Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

9.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras en el plazo de un mes y antes del replanteo.

10. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

11. El concesionario abonará un canon de una peseta por metro cuadrado y año de superficie ocupada, por semestres adelantados, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, y a partir de la fecha de otorgarse la presente autorización. Este canon será revisable por la Administración cuando se estime por la misma que concurren circunstancias que lo justifiquen.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las Leyes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, al de la Ley de Protección a la industria nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de cancelación de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1949.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

*Anunciando segunda subasta de las obras del proyecto reformado de doble vía entre Palanquinos y León, de la línea de Palencia a La Coruña.*

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1948, y habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día 10 de enero del corriente año, esta Dirección General ha señalado el día 1.º de febrero de 1949, a las doce de la mañana, para la adjudicación en segunda subasta pública de las obras del Proyecto reformado de doble vía entre Palanquinos y León, de la línea de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 10.631.126,39 pesetas y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 2 de agosto de 1948.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente como garantía la cantidad de 133.155,63 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda Pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda Pública, habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará en sobre abierto y por separado el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del seguro de vejez y Contribución industrial. Cuando se trate de personas jurídicas habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar

certificado de legalidad del Cónsul de España en su país, o del de su Nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de enero de 1949, y en la cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Barquillo, número 19.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 22 de enero de 1949.—El Director general, José María García-Lomas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha..... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en segunda subasta pública de las obras del Proyecto reformado de doble vía entre Palanquinos y León, de la línea de Palencia a La Coruña, provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (1).

(1) Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero admitiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

#### MODELO DE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONOMICAS

Servirá el de la primera subasta (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 352, de 17 de diciembre de 1948), sin más que poner «Segunda subasta pública», donde en aquél dice: «pública subasta», y sustituir la primera condición por la que a continuación queda redactada:

1.ª En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1948, esta Dirección General ha señalado el día 1.º de febrero de 1949, a las doce de la mañana, para la adjudicación en segunda subasta pública de las obras del Proyecto reformado de doble vía entre Palanquinos y León, de la línea de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 10.631.126,39 pesetas y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 2 de agosto de 1948.

Madrid, 22 de enero de 1949.—El Director general, José María García-Lomas.